



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTÉN

DECRETO ALCALDICIO N° 04 /2017.-  
NUEVA TOLTÉN, 30 ENE. 2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

-El Proyecto FRIL código 30454372-0 denominado **“Mejoramiento Urbano Localidad de la Barra Comuna de Toltén”**.

-El Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 19 de Julio de 2016, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Ilustre Municipalidad de Toltén, en el marco del proyecto indicado en el punto anterior.

- La Resolución Exenta N° 1635, de fecha 19 de Julio de 2016, del Gobierno Regional que aprueba convenio ya indicado.

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1209, de fecha 26 de Julio de 2016, que aprueba convenio ya indicado.

- El Decreto Alcaldicio N° 76, de fecha 03 de Agosto de 2016, que dispone llamado a licitación pública y aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas y demás antecedentes de la licitación ID 3836-34-LP16 denominada **“Mejoramiento Urbano Localidad de la Barra Comuna de Toltén”**.

-El Acta de Proposición de fecha 01 de Septiembre de 2016 de la licitación ID 3836-34-LP16 denominada **“Mejoramiento Urbano Localidad de la Barra Comuna de Toltén”**.

-Certificado de Acuerdo Consejo Municipal N° 185, de fecha 13 de Septiembre de 2016, que autoriza la adjudicación del proyecto FRIL denominado **“Mejoramiento Urbano Localidad de la Barra Comuna de Toltén”**.

-El contrato de adjudicación de fecha 21 de Septiembre de 2016, de la licitación ID 3836-34-LP16 denominada **“Mejoramiento Urbano Localidad de la Barra Comuna de Toltén”**., suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la empresa Roberto Marcelo Egger Zárate, para la ejecución del proyecto FRIL código 30454372-0 denominado **“Mejoramiento Urbano Localidad de la Barra Comuna de Toltén”**.

-Decreto Alcaldicio N° 90 con fecha de 21 de Septiembre de 2016, que aprueba contrato de fecha 21 de Septiembre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Toltén y la empresa Roberto Marcelo Egger Zárate, para la ejecución del proyecto denominado **“Mejoramiento Urbano Localidad de la Barra Comuna de Toltén”**.

-Decreto Alcaldicio N° 1966 de fecha 14 de Diciembre de 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2017.

-El texto refundido de la ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y en uso de las facultades que se me confieren.

- Ley 19.886 de Compras y Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios.

## DECRETO

1. **NOMINESE**, miembros de comisión para Recepción Provisoria del proyecto denominado “**Mejoramiento Urbano Localidad de la Barra Comuna de Toltén**”, a los funcionarios municipales Sres., Secretario Municipal y Ministro de Fe; Director de Administración y Finanzas y Jefe de Gestión o a quienes lo subroguen.

2. Considérese contrato indicado en el punto anterior, parte integrante del presente decreto.

3. Los gastos que se originan por la aplicación del presente Decreto, serán imputados al Item correspondiente, con recursos que la SUBDERE pondrá a disposición de la Municipalidad de Toltén para el efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**RIGOBERTO NEGRON SANTANDER**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**GUILLERMO MARTINEZ SOTO**  
**ALCALDE**

**GMS/RNS/AFS/mcb.-**

### **DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Transparencia. ✓
- Secretaría de Planificación (2)
- Unidad de Control Municipal
- Dirección de Obras
- Oficinas de Partes, Archivo e Informaciones. /